INFORME DE SUPERVISIÓN	
No.	01
CONTRATO No.:	000358-2026
CONTRATISTA:	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S
OBJETO:	EJECUTAR LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ASEO, RECOLECCIÓN, JARDINERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERIA, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E; CON EL SUMINISTRO DE PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN VIGENTES Y EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS.
FECHA DEL CONTRATO:	MAYO 16 DE 2026
FECHA DE INICIO:	MAYO 16 DE 2026
PERIODO DE ACTIVIDADES:	DEL 1 AL 31 DE MAYO 2026
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($757.687.935,00) MONEDA LEGAL.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL:	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($757.687.935,00) MONEDA LEGAL.
PLAZO INICIAL:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO ADICIONADO:	NINGUNO
PLAZO EJECUTADO:	DIECISÉIS (16) DÍAS
PLAZO POR EJECUTAR:	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL PRESENTE PAGO:	$50.512.529,00
VALOR EJECUTADO:	$50.512.529,00
VALOR POR EJECUTAR:	$707.175.406,00

RP 872

Vigilado Supersalud

De acuerdo con los términos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. 000358-2026 del 16 de mayo de 2026, suscrito con **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S,** identificado(a) con NIT No. 900.928.366-9, llevo a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de objeto contractual:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES	SOPORTE
1. Disponer de talento humano debidamente entrenado y capacitado en técnicas de aseo, jardinería y en manejo de residuos hospitalarios, uniformada, identificada y dotada con las herramientas, implementos e insumos necesarios para la prestación del servicio de aseo y jardinería en las áreas requeridas por el hospital. 2. Suministrar los insumos e implementos de aseo y jardinería, herramientas y maquinaria necesarios para la adecuada prestación de los servicios contratados, garantizando el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios adoptado por la institución. 3. Los insumos a utilizar, deben ser de primera calidad, con características biodegradables, no tóxicas. 4. Desarrollar las siguientes actividades en general: a) Pisos en general, pasillos y demás áreas de circulación: Limpiar telarañas, barrer, trapear, desinfectar y brillar, de acuerdo con sus características, dos veces al día; b) Baños: Limpiar telarañas, barrer, y desinfectar dos veces al día, con lavado general una vez a la semana; c) Papeleras: Recoger dos veces al día; d) Escritorios, sillas, muebles de oficina y consultorios, sala de espera: Limpiar dos veces al día; e) Teléfono y Equipos de Oficina: Limpiar diariamente y desinfectar dos veces por semana; f) Vidrios, marcos y ventanas: Limpiar en forma rotatorio de alcance manual, tanto exteriores como interiores cada quince días; g) Lámparas y Cielorrasos: Limpiar una vez en la semana, con lavado general mínimo cada mes; h) Basuras: recolectar y evacuar diariamente dentro de la zona, debidamente clasificada, rotulada, pesada y empacada, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios adoptado por la institución; para lo cual deben suministrar la solución para la inactivación (Glutalaldehido) en la fuente de los desechos biológicos y el material cortopunzante; i) Zonas verdes: Limpieza, recolección de basuras, poda de árboles, mantenimiento jardines y guadaña, regar diariamente las matas de las oficinas y pasillos; k) Depósito Central: Lavado general y desinfección cada vez que pasan los carros recolectores de basura y residuos biológicos. l) Cajas recolectoras de aguas lluvias: Limpieza periódica. 5. En las áreas de internación realizar las siguientes actividades diarias: a) Retiro de desechos hospitalarios, b) Lavado de canecas, c) Colocar bolsas en las canecas, d) Limpieza diaria o recurrente de área crítica, área se micrítica y área no critica en habitaciones, e) Limpieza de techos, retiro de telarañas, polvo, limpieza de paredes, ventanas, marcos, puertas y por ultimo pisos,	✓ Informe de las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotografico. ✓ Factura FVE 1268

Vigilado Supersalud

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES	SOPORTE
f) Limpieza estar de enfermería, g) Lavado y desinfección sanitario, h) Barrer y trapear pasillos, i) Limpieza y desinfección terminal al egreso del paciente. 6. En las áreas de Consulta Externa realizar las siguientes actividades diarias: a) Retiro de desechos hospitalarios, b) Lavado de canecas, c) Limpieza y desinfección recurrente que consta de limpieza de techos, retiro de polvo, telarañas, limpieza de paredes, ventanas, marcos, puertas y por último barrido y trapeado de pisos, d) Limpieza de pasillos, e) Lavado y desinfección unidades sanitarias dos veces al día, f) Cada 8 días se realiza limpieza y desinfección de las áreas de odontología, Rayos X y laboratorio clínico, que constan de limpieza de paredes, puertas, ventanas, marcos retiro de telarañas y lavado de pisos. 7. En el área de Urgencias realizar las siguientes actividades diarias: a) Retiro de desechos hospitalarios, b) Lavado de canecas, c) Lavado y desinfección sanitaria, d) Limpieza de pasillos, e) Limpieza diaria recurrente en las habitaciones, f) Lavado y desinfección de sala de espera y unidad sanitaria dos veces al día, g) Cada 8 días se realiza la limpieza y desinfección de la sala de procedimientos y sala de reanimación. 8. En el depósito de cadáveres realizar las siguientes actividades: a) Limpieza diaria, b) Retiro de desechos hospitalarios, c) Lavado de canecas, d) Lavado y desinfección de mesones, pisos y superficies cada vez que sea utilizado, e) Lavado y desinfección diaria de unidad sanitaria. 9. Prestar el servicio de aseo, desinfección y recolección de residuos en todas las áreas administrativas y asistenciales de acuerdo con las necesidades de cada servicio garantizando la disponibilidad durante las 24 horas en los servicios de hospitalización, cirugía y urgencias, así como el servicio de jardinería en los diferentes patios y zonas comunes del hospital. 10. En las áreas donde no hay auxiliares de enfermería el protocolo de limpieza y desinfección de dispensadores de alcohol glicerinado y jabón será realizado por el personal de servicios generales, quienes harán la limpieza diaria teniendo en cuenta este manual y protocolo de lavado de manos, siguiendo los pasos explicados en los narrativos de limpieza y desinfección para soporte frascos de alcohol glicerinado y solución jabonosa. 11. Implementar, diligenciar de manera completa, veraz y oportuna, y conservar los formatos de registro de las actividades de aseo, limpieza y desinfección ejecutadas en las áreas asistenciales, administrativas, comunes y críticas de la institución hospitalaria, conforme a los protocolos institucionales, el Plan de Saneamiento básico, las guías de bioseguridad vigentes, y la normatividad aplicable del sector salud en Colombia; dichos formatos deberán incluir como mínimo: fecha y hora de la actividad, área intervenida, tipo de procedimiento realizado, productos utilizados (con su	

Vigilado Supersalud

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES	SOPORTE
respectiva ficha técnica y hoja de seguridad), frecuencia, firma del operario responsable y firma o visto bueno del personal del área. 12. Designar un Coordinador de servicio quien se encargará de programar, controlar y evaluar el trabajo del personal para la ejecución del servicio de aseo y jardinería. 13. Realizar brigada de aseo y jardinería general por lo menos, cada dos meses. 14. En cuanto al aseo de las áreas asistenciales y quirúrgicas, cumplir con los protocolos de asepsia y desinfección para cada servicio; así como con el Manual de Bioseguridad. 15. Cumplir con los estándares contractuales, legales y de calidad requeridos para el desarrollo de los procesos y subprocesos objeto del contrato 16. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Honda de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas debido a la ejecución de los procesos objeto del contrato y a reconocerle a la ESE cualquiera suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 17. Responder en forma oportuna por el pago de las obligaciones laborales, en la proporción y de conformidad a lo que establezcan las normas vigentes sobre la materia, del personal que ocupe debido a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del contratista, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador. 18. Garantizar la implementación del Sistema Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma de ejecución durante la vigencia para el personal dispuesto para la prestación del servicio de aseo y jardinería en el Hospital. 19. Mantener reserva sobre la información que conozca o tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio se abstenga de divulgar información que conozca como resultado del desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 20. Realizar todas las actividades que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y las que ordene la gerencia eventualmente como el servicio de café, agua, aromática y demás bebidas requeridas en las reuniones realizadas por la entidad.	

Vigilado Supersalud

ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES	SOPORTE
21. Las demás que sean impartidas por el Supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.	

EL CONTRATISTA APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CLASE DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS).	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Johanny Fernando Lozano Aroca, CC 1110482023, TP 203998-T y Mariana Camila Martínez, CC 1.110.576.619
PLANILLA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	**PERIODO** / **SALUD**: MAYO; **PENSIÓN**: ABRIL; **ARL**: ABRIL; **No. DE PLANILLA**: 9504667047; **VALOR**: $16.568.300
FACTURA DE VENTA	**FECHA ELABORACIÓN**: 27/MAYO/26; **No. FACTURA**: FVE 1268; **VALOR**: $50.512.529,00
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA PARA PERSONAS DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.	**FECHA ELABORACIÓN**: ; **No. DOCUMENTO**: ; **VALOR**:

De los anteriores soportes aportados por el contratista **INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S**, se deduce que este:

CONTROL LEGAL DEL CONTRATO				
ASPECTOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
POLIZAS INICIALES VIGENTES	X			Pólizas por concepto de Responsabilidad Civil I-100014878 y Cumplimiento No. I-100056405 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.
CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES	X			Certificación expedida por el Revisor Fiscal, Johanny Fernando Lozano Aroca, CC 1110482023, TP 203998-T y Juan Carlos Herran Celis, CC 93.393.744

Vigilado Supersalud

CONTROL LEGAL DEL CONTRATO				
ASPECTOS	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
ESTAMPILLAS	X			Aporta estampillas Pro-Cultura, Pro-Hospitales Universitarios Públicos y Pro-Electrificación Rural
ESTAMPILLAS ADICIÓN		X		
ADICIONES		X		
AMPLIACIÓN PÓLIZAS		X		
INFORME DE ACTIVIDADES	X			Informe de las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico y soportes.
INGRESO AL ALMACÉN			X	

Por lo anterior, es procedente realizar el primer (1) Pago del Contrato de prestación de Servicios No. 000358-2026 del 16 de mayo de 2026.

El presente se suscribe por el Supervisor del Contrato en Honda, a los dos (2) días del mes de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).

DIANA PATRICIA PORTELA HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Área Recursos Físicos y Financieros

Elaboró: Jesica Lizeth Caldas Gómez/Contratista Técnico
Revisó: Luis Fernando Santos Catro/Contratista Profesional

Vigilado Supersalud